

# CONTRATACION POR PRINCIPIOS

## Objeto contractual:

**“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner y otras acciones de promoción, Londres 2021”**

**Especificaciones técnicas y condiciones generales de la contratación**

**Contratación Administrativa  
2021**

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

Estimado Proveedor:

**SINTERCAFE**

El Instituto del Café de Costa Rica, a través de la Unidad de Contratación Administrativa, por este medio les solicita remitir cotización para contratar el **“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner y otras acciones de promoción, Londres 2021”** amparados en el inciso n) del artículo 109 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, mismo que reza lo siguiente:

*n. Patrocinios: Otorgar o recibir el patrocinio cuando se trate de una actividad que reporte ventajas económicas. En caso de otorgamiento deberá existir un estudio de costo beneficio que lo justifique. Si es la Administración la que pretende obtener un patrocinio, ha de procurar las condiciones más beneficiosas y en caso de contar con varias opciones decidirá la alternativa más conveniente a sus intereses.*

**A) Objeto de la contratación: Descripción y especificaciones técnicas:**

La presente contratación tiene como objetivo adquirir el **“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner y otras acciones de promoción, Londres 2021”**, con el fin de llevar a cabo el evento de gran trascendencia para la historia del CAFÉ de Costa Rica, consistiendo en la develación de una placa en el St. Katharine Docks, Londres, UK, puerto donde ingreso la primera exportación de café de Costa Rica en el año 1820 para el mercado europeo. Posterior a este evento se realizará un evento social con la participación de importantes clientes de Café de Costa Rica en el mercado Europeo. Además, en el marco de este importante evento, se realizarán otras acciones de promoción como una catación de Café de Costa Rica en coordinación con tostadores locales, reuniones varias, presentación de Café de Costa Rica a diferentes socios estratégicos y se participará en el Manchester Coffee Festival, los días 05 y 06 de noviembre. Posterior a estos eventos, y contemplado dentro de este patrocinio el tiquete aéreo, se viajará a Corea, para la participación de Café de Costa Rica en la Feria Café Show 2021

De conformidad con la solicitud y lo aprobado por la Administración se solicita la documentación de mérito bajo los siguientes parámetros:

A continuación, se detalla los rubros considerados para este importante patrocinio:



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com

**Icafe**

Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

PARTIDA UNICA	ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	TIEMPO DE DURACION DEL SERVICIO	LUGAR DONDE SE DEBE REALIZAR EL SERVICIO
1	1	Contratación de alimentación y bebidas para 40 participantes.	40 personas	03 de noviembre, 2021	Londres
	2	Transporte (tren-avión) y viáticos. Incluye tiquete de viaje Costa Rica-Londres-Corea-Costa Rica		Fechas	
		Tiquetes para 3 personas:  Costa Rica-Londres-Corea-Costa Rica	2 personas	Del 30 de octubre al 14 de noviembre	Costa Rica- Londres-Corea-Costa Rica
		Costa Rica-Londres-Corea-Costa Rica	1 persona		Costa Rica- Londres-Corea-Costa Rica
		Viáticos para 4 personas por 8 días, del 30 de octubre al 07 de noviembre	4 personas	Del 30 de octubre al 7 de noviembre	Londres
	3	Impresión, materiales, envíos, alquileres y otros	1	NA	NA
4	Placa conmemorativa de los 200 años de la primera exportación de Café de Costa Rica, que se colocará en el St. Katherine Docks, en Londres.	1	NA	NA	
5	Obsequios para 40 personas	40		Londres	

**Nota:** El oferente deberá desglosar el costo unitario y total para cada ítem.



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



CAFÉ DE  
COSTA RICA

Traceability  
& Sustainability  
STATEMENT

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

(La presente contratación, se fundamenta en las gestiones previas con **SINTERCAFE**, para la obtención del Patrocinio para la gestión antes mencionada)

Los elementos del patrocinio los cuales, se tomarán como parámetros mínimos serán los siguientes:

**El Patrocinio consistirá:** en llevar a cabo el evento de gran trascendencia para la historia del CAFÉ de Costa Rica, consistiendo en la develación de una placa en el St. Katharine Docks, Londres, UK, puerto donde ingreso la primera exportación de café de Costa Rica en el año 1820 para el mercado europeo. Además, aprovechando la visita a ese mercado, se realizarán otras acciones de promoción, en coordinación con socios estratégicos.

**a) Para lo anterior se deberá dar al menos lo siguiente:**

- i. Alimentación, bebidas para los asistentes al evento principal (develación de placa)
- ii. Transporte (tren-avión) y viáticos durante 9 días: Incluye el tiquete aéreo Costa Rica-Londres-Corea-Costa Rica para 2 personas y tiquete aéreo para 1 persona Costa Rica-Londres-Costa Rica. Viáticos para 4 personas por 9 días.
- iii. Impresiones, material promocional, envíos, alquileres y otros.
- iv. Placa.
- v. Obsequios

**b) Fiscalización del Contrato:**

- El PATROCINADOR, por medio del funcionario que ocupe la jefatura de la Gerencia de Promoción y Divulgación, se encargará de fiscalizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones establecidas en el presente contrato y en el convenio que se firmará y que forma parte integral de esta contratación, así como de la coordinación de las diversas actividades, que deban de efectuarse con ocasión del presente acuerdo contractual. El PATROCINADO por medio de quien la Gerencia General lo delegue, será quien ejerza la fiscalización del presente contrato.

**c) Forma y condiciones de pago.**

- El patrocinio consta de la entrega del monto de hasta \$ 28 000,00 dólares para el evento Coffee Dinner, Londres 2021, con el fin de desarrollar diferentes actividades propuestas. Queda así determinado entre las partes que no se dará montos adicionales a los estipulados en esta cláusula salvo la existencia de situaciones imprevisibles debidamente demostradas al ICAFE y que sean aprobados por la Gerencia de Promoción y Divulgación del Instituto.
- El pago se realizará 80% antes del inicio del evento y contra firma de convenio y el 20% restante se pagara a 30 días naturales, posterior al evento contrata la respectiva liquidación de gastos y aprobación de la Unidad fiscalizadora (Gerencia de Promoción y Divulgación) y la presentación de la factura en la Institución a través del correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr.](mailto:facturacontratacion@icafe.cr), o en su defecto se cancelará el 100% posterior al evento

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

contra la respectiva liquidación de gastos y aprobación de la Unidad fiscalizadora (Gerencia de Promoción y Divulgación).

Dicho adelanto se justifica por la naturaleza del evento, que requiere realizar pagos previos, compra de obsequios y materiales previo al desarrollo del evento. Por otro lado, se requiere comprar los tiquetes aéreos, y cubrir los gastos de viáticos durante el evento. Según oficio No. **GPP-093-2021**, emitido por la Gerencia de Promoción y Divulgación, el cual indica lo siguiente:

*Por este medio le solicito la realización de un pago por adelantado del 80% de la contratación “Patrocinio para Coffee Dinner Londres 2021”, debido a las siguientes circunstancias:*

- 1. Para el Instituto del Café de Costa Rica y para Café de Costa Rica, la organización de eventos de calibre internacional es de suma importancia para mantener y fortalecer el posicionamiento en los diferentes mercados en los que se comercializa Café de Costa Rica.*
- 2. Este evento, así como las otras actividades de promoción organizadas en el marco de este, tienen el objetivo de tener un acercamiento con clientes y socios estratégicos de Café de Costa Rica del mercado Europeo, y que durante el último año no se han podido atender adecuadamente debido a la pandemia.*
- 3. Los costos asociados a la organización de todas las actividades serán cubiertos por el patrocinio que el ICAFE otorgará a SINERCAFÉ, y una gran parte de estos deberán ser cancelados de previo o en el momento de celebración de las mismas, como los tiquetes aéreos, alquiler del local, confección de la placa, viáticos de los asistentes de ICAFE y SINTERCAFE, compra de obsequios, envío de mercadería, pago de un porcentaje de la alimentación, impresiones y otros.*

*Ante lo ya mencionado, y según se estipula en el artículo 34 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, se solicita el pago anticipado del 80% de este patrocinio, el restante 20% se cancelará conforme a la debida liquidación de gastos que se realiza una vez finalizadas las actividades.*

**d) Verificación del gasto y pago del patrocinio.**

- Los pagos se realizarán de la forma antes descrita, previo visto bueno por parte del PATROCINADOR a cada una de las etapas mencionadas anteriormente, visto bueno otorgado por medio de la Gerencia de Promoción y Divulgación del ICAFE.



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

- El PATROCINADO deberá presentar una liquidación de gastos en la cual se detalle:
  - La actividad patrocinada de conformidad con el acápite anterior,
  - El desglose de cada uno de los elementos que la componen,
  - El monto total cancelado por actividad.
- De igual forma, deberá presentar la documentación que respalda los gastos a liquidar, entendido ello como la factura o facturas que hayan sido emitidas por la o las empresas contratadas y que prestaron sus servicios al PATROCINADO.
- Cada una de dichas facturas debe corresponder a los materiales y actividades desglosadas en el acápite anterior, respetando los montos máximos allí establecidos.
- De no ser presentado el cobro en los términos allí señalados se suspenderá el pago hasta tanto no sea cumplido el requerimiento de información realizado por el PATROCINADOR.

**B) DOCUMENTOS POR ANEXAR EN LA OFERTA**

1. Deberá aportar una Certificación con no más de tres meses de emitida de la Personería Jurídica o poder respectivo -según corresponda-, en donde se establezca las facultades y representación de la sociedad, además, tal certificación debe indicar la naturaleza y propiedad de las acciones. La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada, así como solicitar documentos más actualizados en caso de ser necesario para efectos de validación de la oferta, formalización, aprobación interna o refrendo contralor, cuando así se amerite.
2. Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición y que se encuentre al día con impuestos nacionales.
3. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El Instituto del Café de Costa Rica verificará tal condición a través del acceso directo al sistema de la CCSS.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

**C) CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE:**

1. **Precio:** El Contratista debe cotizar el precio unitario y total por partida.

Los precios de la oferta deben presentarse en colones, además serán firmes y definitivos de conformidad con el artículo N° 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica. De indicarse en dólares se aplicará

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

el tipo de cambio de venta que indique el Banco Central de Costa Rica vigente al momento de la apertura de ofertas.

En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos; además deberá adjuntarse un desglose del monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y en el caso que ésta no lo indique, se presume que el monto total cotizado los incluye. **Además, deben tomar en cuenta que el ICAFE se encuentra exento del I.V.A. según lo determinado en el art. 2 de la Ley 9872, la cual reforma integralmente la Ley 2762.**

El oferente deberá detallar en su oferta el costo unitario y total del servicio en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.

En caso de que el oferente indique que no incluye algún tipo de tributo y/o rubro y son aplicables al objeto contractual, la Administración los agregará de oficio para efectos comparativos y de una eventual adjudicación.

En caso de resultar adjudicatario, debe asumir como parte del precio ofrecido, cualquier erogación adicional que se requiera sobre el objeto contractual, tales como derechos, costos, riesgos ocasionales, otros cargos, gastos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, etc., según corresponda respecto al objeto contractual.

No se aceptará en este tipo de detalle la indicación "no se incluye" o similar, de tal forma que en cualquier caso se entenderán esas erogaciones como parte del precio ofrecido y adjudicado, sin que representen costos adicionales para la Administración.

2. **Impuestos:** El ICAFE está exento al pago del impuesto al valor agregado de conformidad con el art. 2 de la Ley 9872 la cual reforma integralmente la ley 2762.

***“Artículo 2- Se declara de interés público lo relativo a producción, elaboración, mercadeo, calidad y prestigio del café de Costa Rica, para todos los efectos que señala la presente ley. De igual manera, se exonera al Instituto del Café de Costa Rica (Icafé), en todos los asuntos de su actividad, del pago de impuestos del valor agregado, renta, territorial y municipales.”***

3. El ICAFE se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

[www.cafedecostarica.com](http://www.cafedecostarica.com)



Instituto del Café de Costa Rica

[www.icafe.cr](http://www.icafe.cr)



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

4. La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma partida; esto de conformidad a lo establecido en el artículo N°25 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.
5. El ICAFE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias o declarar la contratación desierta o infructuosa cuando, a su juicio, llegue a establecer que las ofertas presentadas no resultan aptas para la satisfacción del interés institucional perseguido.
6. Con la presentación de su plica, el Oferente queda comprometido, en caso de resultar adjudicatario, a contar con la cantidad de recursos humanos requeridos para la atención de los requerimientos de acuerdo con el plan de trabajo definido para tales efectos, en caso de requerirse para la presente contratación.

**D) DESGLOSE DE PRECIO:**

El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen de conformidad con el artículo No. 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, incluyendo como mínimo los siguientes componentes de la estructura del precio.

RUBRO	PORCENTAJE
Mano de Obra	
Insumos	
Gastos Administrativos	
Utilidad	
TOTAL	100%

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

**E) CONDICIONES PARTICULARES:**

1. **Vigencia de la Oferta:** El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de esta es de un mínimo de **30 (treinta) días hábiles**.



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr





**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.

- Lugar de entrega:** Londres y Manchester, UK.
- Vigencia de la contratación:** El plazo de vigencia del contrato será de 5 meses.
- Tiempo de entrega:** Del 30 de octubre al 14 de noviembre del 2021.
- Forma de Pago:** El pago se realizará 80% antes del inicio del evento y contra firma de convenio y notificación de orden de compra y el 20% restante se pagara a 30 días naturales, posterior al evento contrata la respectiva liquidación de gastos y aprobación de la Unidad fiscalizadora (Gerencia de Promoción y Divulgación) y la presentación de la factura en la Institución a través del correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr), o en su defecto se cancelará el 100% posterior al evento contra la respectiva liquidación de gastos y aprobación de la Unidad fiscalizadora (Gerencia de Promoción y Divulgación).

Si las facturas presentan algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686. **En el caso de factura electrónica, la misma deberá ser remitida al correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr)**

De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686. En el caso de factura electrónica, la misma deberá ser remitida al correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr)

**F) Multas y Cláusula penal:**

La calificación de la importancia de la multa se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

**FACTOR**

**PUNTOS**



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

[www.cafedecostarica.com](http://www.cafedecostarica.com)

**Icafe**

Instituto del Café de Costa Rica

[www.icafe.cr](http://www.icafe.cr)



CAFÉ DE  
COSTA RICA  
Traceability  
& Sustainability  
STATEMENT

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

1) Cuando el bien o servicio afecte directamente el sector cafetalero (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
2) Cuando el bien o servicio provoque pérdidas económicas al ICAFE (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	20
3) Cuando el bien o servicio impida el cumplimiento de funciones por parte de los colaboradores del ICAFE (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	10
4) Cuando el bien o el servicio afecte la imagen institucional (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
<b>TOTAL, PUNTOS:</b>	<b>50</b>

Puntaje	Importancia	Porcentaje para aplicar, por día
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

**Porcentaje asignado para Multa: 1.5%**

En caso de que la adjudicataria entregue un servicio que no cumplan con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 1.5 % (uno coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total del servicio, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

**Clausula Penal:**

La calificación de la importancia de la multa se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR CLAUSULA PENAL	PUNTOS
-----------------------	--------



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



CAFÉ DE COSTA RICA

Traceability & Sustainability STATEMENT

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

1) Repercusiones de eventual incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
2) Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
3) Preponderancia del plazo de entrega (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	10
4) Monto del contrato (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda) Monto estimado de la contratación:	20
<b>TOTAL, PUNTOS:</b>	<b>50</b>

Puntaje	Importancia	Porcentaje para aplicar, por día
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

**Porcentaje asignado para Clausula Penal: 1.5%**

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del servicio objeto de la presente contratación, que sea imputable al contratista, éste autoriza a la Administración para que por concepto de cláusula penal, rebaje del pago respectivo la suma de 1.5% (uno como cinco por ciento) del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, con respecto al plazo ofrecido, hasta un máximo de un 25% (veinticinco por ciento, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para determinar la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

En cualquier caso, Multa o Clausula Penal, no se podrá ejecutar un porcentaje mayor al 25% del monto adjudicado.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 44 al 47 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



CAFÉ DE  
COSTA RICA

Traceability  
& Sustainability  
STATEMENT

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.

Con la presentación de la cotización/oferta, el adjudicatario autoriza expresamente a la Administración a proceder con la rebaja del porcentaje aplicable a las facturas respectivas al momento de su pago.

**G) ESPECIES FISCALES, REINTEGRO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

- Especies fiscales y reintegro:** Para cumplir con la formalización de esta contratación, el contratista está obligado a aportar un equivalente al 0.25% (punto veinticinco por ciento) del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente. Al momento de aportar la colilla o entero de gobierno que respalde el pago por concepto de especies fiscales, ésta deberá indicar el número de procedimiento de contratación relacionado (al que corresponde). Adicionalmente, en cumplimiento de la directriz DGABCA-NC-12-2016 de la Dirección de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y el oficio DGT-1072-2016 de la Dirección General de Tributación; deberá aportar por concepto de reintegro para la formalización contractual, la suma correspondiente al monto del contrato, según la siguiente tabla.

Cálculo de Timbres				Reintegro
De	¢0,00	a	¢25.000,00	¢20,00
De	¢25.001,00	a	¢75.000,00	¢25,00
De	¢75.001,00	a	¢100.000,00	¢31,25
De	¢100.001,00	a	¢250.000,00	¢62,50
De	¢250.001,00	a	¢500.000,00	¢125,00
De	¢500.001,00	a	¢1.000.000,00	¢153,25
De	¢1.000.001,00	a	¢1.500.000,00	¢312,50
De	¢1.500.001,00	a	En adelante	¢625,00

La cancelación pueden hacerla mediante la compra de las especies fiscales (timbres), o efectuando el pago en "Entero de Gobierno" en la oficina correspondiente, indicando el número de la contratación y el nombre del contratista.

- Impuesto sobre la renta** Cuando corresponda al adjudicatario, se le retendrá el 2% del total de pagos a efectuar, como adelanto del Impuesto sobre la renta, según Ley de Justicia Tributaria.



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



**H) FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:**

El Contratista deberá indicar en su factura como mínimo la siguiente información:

- Nombre y cédula jurídica o física según corresponda.
- Número del concurso, orden de compra.
- Referencia del bien o servicio adquirido.
- Cantidad de bienes y/o servicio.
- Indicar precio unitario, IVA según corresponda y monto total.
- El proveedor deberá facturar una vez entregado a satisfacción el bien o servicio contratado, de lo contrario el ICAFE no tramitará la factura.
- En caso de requerirse realizarse un cambio en la factura, el plazo para el pago comenzara a regir a partir de la nueva facturación.
- El plazo de pago corresponderá según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Si la factura presenta algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686.

Para este concurso, debe remitirse la factura al correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr)

**I) FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Esta Administración hace constar que el seguimiento, monitoreo y aprobación de especificaciones técnicas de esta compra, estará a cargo de la Sra. **Teresita Jara Corrales**.

**J) MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN:**

La estimación presupuestaria para esta contratación es de: **\$ 28 800,00**

**Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica publicado en el Alcance No. ALCANCE No. 293 A LA GACETA No. 265 del 04 de noviembre del 2020.**



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000121-01-CD (NUMERACION INTERNA)  
“Patrocinio para el Evento Coffee Dinner, Londres 2021”**

Atentamente,

<b>APROBADO POR (Unidad Solicitante)</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>ELABORADO POR</b>
<b>Teresita Jara Corrales</b>	<b>Lic. Jose Luis Alfaro Guillen</b>	<b>Viviana Solís Alfaro</b>
<b>Gerencia de Promoción y Divulgación y Proyectos</b>	<b>Jefe de Unidad de Contratación Administrativa</b>	<b>Analista de Contratación Administrativa</b>



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

[www.cafedecostarica.com](http://www.cafedecostarica.com)



**Icafe**

Instituto del Café de Costa Rica

[www.icafe.cr](http://www.icafe.cr)

